



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Delegación Territorial en Sevilla

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE 261 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS (Expte.: SER 08/24- CONTR 2025/64786)

Habiéndose detectado error material en el **Anexo XV “Información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a Subrogar” del Lote 15** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente CONTR 2025 64786, para el Servicio de “*Acogimiento Residencial de 261 plazas para menores que se encuentran bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía en régimen de Concierto Social*”, se procede a realizar la siguiente corrección:





PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA, PARA LA CONTRATACIÓN DE 261 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS.

**ANEXO XV
INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A SUBROGAR¹**

LOTE 15

¹ Cláusula 3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el anexo 1-apartado 6.



MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECOMENDADO POR LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**ANEXO XV
INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A
SUBROGAR⁷³**

(DOCUMENTO A CUMPLIMENTAR POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)

Por existir obligación de subrogación como persona empleadora por norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, se consigna a continuación la Información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a las que afecte la subrogación, que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP:

Identificador del trabajador/a (iniciales)	Convenio colectivo de aplicación	Categoría profesional	Tipo Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha de Antigüedad	Vencimiento del contrato	Salario bruto anual	Base de cotización mensual
M.M.M.	REF.JUVEN. Y PROTECC. MENORES	PSICÓLOGA	510.SUST T.P.	19,25 H/S	21/02/23		11.610,96 €	967,58
C.D.F.	REF.JUVEN Y PROTECC. MENORES	LIMPIADOR	200 IND T.P.	25 H/S	17/12/13		10.395,24 €	866,27
D.M.R.	REF.JUVEN Y PROTECC. MENORES	EMPLEADA SERVICIO DOMESTICO	100 INDEF T.C.	38,5 H/S	24/02/05		16.690,68 €	1390,89
M.R.S.	REF.JUVEN Y PROTECC. MENORES	EDUC/AUX	100 INDEF T.C.	38,5 H/S	01/04/04		20498,28	1708,19
R.D.B.	REF.JUVEN Y PROTECC. MENORES	PSICOLOGA EDUCADOR	100 INDEF T.C.	38,5 H/S	21/11/05		23709,6	1975,8
A.P.C.	REF.JUVEN Y PROTECC. MENORES	EDUCADOR	510 SUST T.P.	35,25 H/S	20/06//22		19657,68	1638,14
M.T.A.	REF.JUVEN Y PROTECC. MENORES	EDUCADOR	100 INDEF T.C.	38,5 H/S	19/09/21		21697,2	1808,1
R.Z.A.	REF.JUVEN Y PROTECC. MENORES	EDUCADOR	200 INDEF T.P.	22,5 H/S	22/04/22		14638,54	1219,88
A.A.O.	REF.JUVEN Y PROTECC. MENORES	EDUCADOR	100 INDEF T.C.	38,5 H/S	01/12/19		21697,2	1808,1
M.P.G.	REF.JUVEN Y PROTECC. MENORES	DIRECTORA	100 INDEF T.C.	38,5 H/S	01/01/21		28697,28	2391,44
L.R.G.	REF.JUVEN Y PROTECC. MENORES	EDUCADOR	200 INDEF T.P.	19,25 H/S	01/01/22		10735,08	894,59
J.A.A.	REF.JUVEN Y PROTECC. MENORES	EDUCADOR	100 INDEF T.C.	38,5 H/S	19/09/21		21697,2	1808,1
M.R.D.	REF.JUVEN Y PROTECC. MENORES	TRABAJAD. SOCIAL	200 INDEF. T.P.	19.25 H/S	04/01/21		10865,04	905,42
L.T.T	REF.JUVEN Y PROTECC. MENORES	AUXILIAR APOYO	200 INDEF. T.P.	1H/S	02/03/20		404,04	39,85

⁷³ Cláusula 3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el anexo 1-apartado 6.